

Percepto los Dños D. Lopez Abellana, D. Alfonso S  
Cltanera, y D. Juan Sandoval regidores, que no vienen en  
el acuerdo por las razones, que manifestaron en la Conferencia.  
El Venor D. Alfonso Cltanera regidor, y Procurador Gen.  
hizo presente ala Ciudad, que dicho R. Despacho, que se dio  
en el acuerdo antecedente, manda tambien se reintegren otras quias  
leigueras Cantidades, que contavaren hauer entrado en poder dho.  
D. Pedro Jaxardo, y no diese valida justificada, para citar  
bien hache suspender el cargo de estar al servicio. Y la Ciu.  
Acuerdo. Se raiava año V. Despacho, y autres para resolver.

Se escriuia al Venor La Ciudad Huenda que por qualquiera dlos presentes Secreta  
rios se buevla a escriuir acu Venor en la Corte, embie puntual  
razon de las Dependencias, que tiene acu cargo, deene boyun  
tamiento, en que Tribunales, Corque personas, y sobre que se  
uffieren. Y su estado.

La Ciudad Huenda que el r. D. Alfonso Cltanera Procurador  
General traiga Vazon, para el punto Cualdo de las Dependencias  
cias pendientes en la misma forma, que consta del acuerdo  
antecedente.

Orau de asistencia. El Venor D. Alfonso Cltanera regidor y Procurador Gen.  
cia otras Oficinas. Hizo presente ala Ciudad, que en el R. Despacho, en que Su  
Cto. manda se ouande la nueva invitac. sobre la admis.  
de su propio, y rentas, se proveiere tambien, que los Dependien  
tes de las Oficinas asistan aellas, para el pronto Expediente  
de los negocios tres oras por la mañana, y una ala tarde, Co  
bre que tiene pedido, que esa autorizacion del Orau, se haga por  
el Ayuntamiento, para Cuyo efecto lo pone en su noticia; La  
Ciudad en Su vista servio para dia asistencia, desde la  
cua de Mayo, hasta la de Septiembre, desde las ocho hasta las